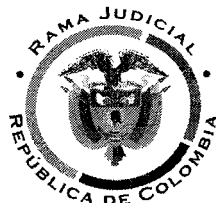


Proceso: Despacho Comisorio
Comitente: Juzgado Civil del Circuito Anserma.
Asunto: Diligencia de secuestro.
Rad: 2020-00013.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto N° 413

COMITENTE:	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, CALDAS.
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTES:	BEATRIZ EUGENIA LOPEZ MEJIA, CARLOS ALBERTO MICOLTA MONROY, PATRICIA MORENO BETANCURT, JORGE MARIO NARANJO GIRALDO.
APODERADO:	ALEJANDRO LEON RIVERA CORREA.
DEMANDADO:	AGROINDUSTRIAS LA PERLA SAS
BIEN INMUEBLE RURAL:	Lote 3 "La Perla" Ubicado en Anserma, Caldas.
MATRICULA INMOB.:	103-11454.
RADICADO:	170423112001-2020-00069-00.

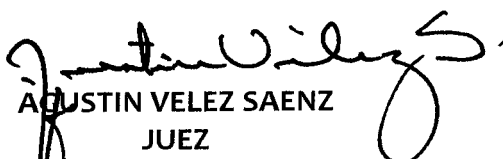
Visto el oficio enviado por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA, CALDAS, en el sentido de comisionar la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado Lote 3 La Perla, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 103-11454 ubicado en este municipio.

Procede el despacho a fijar como fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el próximo JUEVES VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Teniendo en cuenta que el Juzgado Civil del Circuito ya nombró a la empresa GESTIONES Y SOLUCIONES, la cual ya aceptó su designación mediante correo electrónico recibido el 28 de AGOSTO de 2020, se ordena informarle a ellos la fecha y hora en la que se va a celebrar la diligencia.

En igual sentido se notificará al Dr. ALEJANDRO LEÓN RIVERA CORREA, apoderado de la parte demandante para que proceda a asumir las obligaciones respectivas para el cumplimiento de lo ordenado por el juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


AUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Proceso: Despacho Comisorio
Comitante: Juzgado Civil del Circuito Anserma.
Asunto: Diligencia de secuestro.
Rad: 2020-00013.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 095 del 28 de octubre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia